

Lunes, 14 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Dedicación parcial Concejal de Obras.

En sesión ordinaria de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2024, se aprobó entre otros, el siguiente acuerdo, lo que se publica para su conocimiento,

PRIMERO. Aprobar con efectos desde el día 18 de noviembre de 2024, y hasta el día 15 de julio de 2025, el régimen de dedicación y retribuciones del cargo de concejal delegado de obras, para realizar funciones en régimen de dedicación parcial del 75%, con una retribución bruta mensual de 1.686,31€, pagaderos en doce mensualidades, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias, incluidas las vacaciones de forma proporcional al tiempo de desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial.

- SEGUNDO. Desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial: El Concejal Delegado de obras, D. Celestino Montero Jiménez.
- TERCERO. Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de todos/as los/as miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los/as trabajadores/as a su servicio.
- CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos previstos en el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://villadelcampo.sedelectronica.es>

Villa del Campo, 9 de octubre de 2024

Víctor Manuel Hernández Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

